

**RESOLUCIÓN N°: 435/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2008

**Carrera N° 20.162/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2000 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Gestión de Agroalimentos (no reconocida oficialmente) y Veterinaria (reconocida oficialmente por Res. C.S. de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (presentada en esta convocatoria), Especialización en Bromatología y Tecnología de los Alimentos (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Gestión del Agua (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Biotecnología (acreditada y categorizada B por Res. 150/00), Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de los Alimentos (acreditada y categorizada A por Res. 842/99), Maestría en Salud Animal (acreditada y categorizada B por Res. 558/99), Maestría

en Salud Pública (acreditada y categorizada B por Res.274/00), Maestría en Salud Animal (acreditada y categorizada B por Res. 558/99), Especialización en Cirugía de Pequeños Animales (acreditada por Res. N° 404/00 y presentada en esta convocatoria), Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Veterinarias (acreditada con categoría B por Res. 480/00 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 5847/97 del Consejo Superior (CS) de la UBA que aprueba la creación de la carrera, el reglamento general, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas y Resolución N° 1113/07 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad que aprueba el Reglamento de la carrera y el plan de estudios modificado. Además se presenta la Resolución del CD N° 114/07 que designa a los integrantes de la Comisión Académica de la Especialización y las designaciones de la Directora y de la Directora Científica (Resolución C.D. N° 1499/08 y Resolución C.D. N° 1581/08 respectivamente).

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Directora Científica y una Comisión Académica de la Especialización, integrada por 3 docentes de la Facultad y 1 consultor externo.

La Directora es Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. Además es Especialista en Tecnologías y Educación y diplomada en Ciencias Sociales con mención en Gestión Educativa, títulos otorgados por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente es asesora pedagógica externa en el Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE) y en el departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de La Matanza (UNLAM). Acredita experiencia en docencia de grado y posgrado y gestión académica. Ha presentado 4 trabajos entre jornadas y congresos y ha publicado diferentes textos sobre trabajos que apoyan la tarea docente.

La Directora Científica es Médica Veterinaria, Especialista en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas y Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Acredita experiencia en docencia y en investigación. Actualmente se desempeña como docente en el área de Química Biológica. Está adscripta al Programa de Incentivos con Categoría 3. Su producción científica comprende 2 trabajos en revistas con arbitraje, 10 en revistas internacionales sobre temáticas referidas a su formación de Médica Veterinaria y 9 publicaciones de apoyo pedagógico-didáctico. Ha presentado 47 trabajos de investigación en

congresos, reuniones, simposios, seminarios y jornadas. Obtuvo premios a la Producción Científica entre los años 1992-1996. Además ha asistido a varios cursos, jornadas y talleres docentes.

La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 405 horas obligatorias (238 teóricas y 167 prácticas), a las que se agregan 30 horas de tutorías estipuladas en el plan de estudios. Durante la visita se aclara que dentro de las 167 horas de prácticas, además de la práctica supervisada y de las actividades en el área de adscripción o pertenencia, se incluyen las actividades prácticas de cada una de las asignaturas de la carrera.

Si bien en la solicitud de acreditación no se informan las actividades curriculares de la carrera, en el anexo 4 se detallan los programas de las asignaturas y los docentes responsables de su dictado. Durante la visita se informa que algunos docentes responsables de las actividades curriculares ya no pertenecen al cuerpo académico de la carrera y se presentan los antecedentes de los nuevos responsables.

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación de 2 instancias, una práctica docente supervisada y el trabajo final integrador. El plazo para la presentación de los trabajos es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador está integrado por 2 profesores de la especialidad y el asesor pedagógico de la Facultad.

Según la guía de autoevaluación los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2006, han sido 206. El número de alumnos becados asciende a 55 y la fuente de financiamiento es la propia institución. Los graduados desde el año 1996 han sido 108. Se presentan 10 fichas de trabajos finales con sus índices.

Para ingresar al posgrado se requiere poseer título de grado en Ciencias Veterinarias o título correspondiente a las carreras agropecuarias o biológicas que guarden afinidad con las Ciencias Veterinarias.

De la información adicional presentada surge que el cuerpo académico está formado por 9 docentes estables de los cuales 3 poseen título de magíster, 3 título de especialista y 3 títulos de grado. Además la carrera cuenta con 23 tutores de los cuales 11 poseen título de doctor, 5 título de magíster, 4 título de especialista y 3 título de grado. Tanto los docentes como los tutores se han formado en las áreas disciplinares de Veterinaria, Ciencias de la Educación y Psicología. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 28 cuentan con producción científica y 28 han participado en proyectos de investigación, 12 tienen

adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La carrera cuenta con 3 aulas destinadas a la especialidad. La unidad académica aporta laboratorios y accesos al Hospital de la Facultad con su correspondiente equipamiento. Además la unidad académica cuenta con una biblioteca con 250 volúmenes relacionados con la temática de la carrera y 10 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se informan 3 actividades de investigación, en las que participan alumnos y docentes. Se informan 5 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, en 3 participan docentes y alumnos y en las 2 restantes sólo participan docentes. Tanto las actividades de investigación como las de transferencia se encuentran finalizadas a la fecha de la presentación.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando no acreditada mediante Res. N° 015/00. La carrera se presentó nuevamente en el año 2004 y por Res. N° 794/05 se hizo lugar al retiro de la solicitud de acreditación.

#### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera se sustenta en dos aspectos: el institucional, orientado a la formación docente de profesionales cuyos títulos de base son las Ciencias Veterinarias y Biológicas, y el otro referido a la formación docente en educación superior. En este último caso, se espera ofrecer oportunidades para el análisis de las problemáticas específicas de la Universidad y del rol del docente, en un contexto institucional y social. Estos dos aspectos de la Especialización resultan pertinentes y relevantes. Llama la atención que la denominación propuesta sea la de Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas y no Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Veterinarias y Biológicas.

La Especialización presenta vinculación con la carrera de grado de Ciencias Veterinarias que se dicta en la misma unidad académica. Los profesores y tutores de esta Especialización desarrollan actividades docentes en carreras de grado y posgrado, lo que resulta adecuado. Hay actividades curriculares de la carrera (específicas de las Ciencias Veterinarias y Biológicas) que se vinculan con las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica.

La carrera cuenta con normativa suficiente y específica para regular su desarrollo.

La presentación adjunta 46 convenios marcos y 6 convenios específicos que no tienen particular influencia sobre el desarrollo de esta Especialización.

La estructura de gobierno es adecuada. No existe superposición de roles y funciones. Los perfiles de las Directoras se complementan, en tanto una presenta antecedentes pertinentes a la gestión en el campo educativo y la otra en investigación y formación de recursos humanos en el campo de las ciencias veterinarias. La Comisión Académica de la Especialización está conformada por Especialistas en Docencia Universitaria y egresados de la carrera.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Los objetivos generales del diseño curricular guardan coherencia con el perfil del egresado explicitado en el plan de estudios. La organización curricular presenta actividades apropiadas y una carga horaria total suficiente para alcanzar los objetivos de la carrera. La distribución de la carga horaria da cuenta de un adecuado balance entre la teoría y la práctica. Los programas de las actividades curriculares son claros en cuanto a las competencias a alcanzar. Sin embargo, no especifican las horas dedicadas a la práctica en cada una de las asignaturas de la carrera para alcanzar tales competencias. Sería conveniente que estas horas estuvieran debidamente descriptas y discriminadas por asignatura.

De las entrevistas personales realizadas a las Directoras, a la Comisión Académica de la Especialización y a algunos de los profesores tutores, surge que esta situación ha sido advertida; motivo por el cual se ha iniciado un proceso de actualización del diseño curricular.

Los contenidos de los programas son adecuados a los objetivos generales de la carrera y se encuentran respaldados por bibliografía pertinente y actualizada.

Las modalidades de evaluación previstas son variadas y pertinentes.

Las actividades prácticas son pertinentes: incluyen actividades en el área de adscripción o pertenencia y una práctica supervisada. Se observan actividades relacionadas con el análisis y con la intervención educativa.

Los requisitos de admisión son adecuados para ingresar a la carrera.

## 3. Proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 9 integrantes que poseen antecedentes suficientes para desempeñarse en las funciones que les fueron asignadas. Es de destacar que 2 de los docentes cuentan con relevantes antecedentes. Además resulta apropiado que la carrera

cuenta con 23 tutores que acompañan el proceso de formación del alumno durante el trayecto de las prácticas docentes. Sería aconsejable que el cuerpo de tutores contara, además, con perfiles específicos en el campo de la pedagogía. Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tienen a su cargo. Si bien los antecedentes en investigación -como investigadores o directores- en algunos de ellos son escasos, la composición del plantel es adecuada, por tratarse de una carrera de especialización.

Las características de los alumnos que ingresaron a la carrera se ajustan los requisitos estipulados en la normativa para su ingreso. Un porcentaje considerable tiene beca de reducción de arancel por pertenecer a la unidad académica o por convenios de reciprocidad, lo que repercute favorablemente en la retención de los alumnos. La tasa de graduación es alta

El número de aulas es apropiado para el dictado de las actividades previstas en la carrera. El equipamiento disponible es suficiente.

Si bien se dispone de una sala de informática en la biblioteca de la unidad académica, el número de computadoras es escaso teniendo en cuenta, por un lado, que está disponible para todos los alumnos de la unidad académica y, por el otro, que una de las actividades curriculares del plan de estudios requiere de esta herramienta informática.

El fondo bibliográfico es suficiente considerando que ofrece servicios de conexión con bibliotecas especializadas en la materia.

En la información sobre la unidad académica se especifican inversiones considerables en relación con infraestructura y equipamiento, excepto en hardware, software y redes.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es apropiada ya que incluye una práctica docente supervisada y un trabajo final integrador.

Del análisis de los 10 trabajos finales presentados se observa que, en general, su calidad es apropiada para la graduación en una carrera de especialización, aunque no resultan muy significativos para el desarrollo de la disciplina, situación que podría mejorarse con el acompañamiento de tutores con perfiles del campo de la pedagogía.

La tasa de graduación es apropiada.

Las actividades de investigación informadas están vencidas, sin embargo, por tratarse de una especialización, no es un aspecto que afecte su acreditación.

Las actividades de transferencia mencionadas en la presentación también están vencidas. No obstante, durante la visita se informó sobre el diseño de actividades futuras. Sería conveniente que se efectivizaran a la brevedad y que en ellas participaran docentes y alumnos, a los fines de favorecer el proceso de formación.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran adecuados. Cabe destacar que la carrera ofrece instancias de actualización para los graduados de la Especialización.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas.

Los aspectos observados en la anterior evaluación se vinculaban con la congruencia entre el perfil del egresado y los objetivos de la carrera, la cantidad de horas de práctica docente supervisada, los antecedentes del cuerpo académico y de tutores, la cantidad de horas dedicadas a las tutorías y la bibliografía especializada. Estas observaciones fueron atendidas; no así las referidas a actividades de transferencia y a equipamiento informático.

Como aspectos a mejorar se señalan la necesidad de implementar en corto plazo las actividades de transferencia previstas en la planificación presentada y de incorporar tutores provenientes del campo de la pedagogía. También sería conveniente incrementar el equipamiento informático, describir las actividades prácticas y discriminar su carga horaria en cada actividad curricular.

La carrera cuenta con fundamentos sólidos que sostienen su creación y se ha sostenido en el tiempo con modificaciones tendientes al mejoramiento.

La estructura de gobierno es adecuada, con funciones bien delimitadas y Directoras con antecedentes significativos y complementarios entre sí.

La carga horaria total del plan de estudios y la dedicada a la práctica docente resulta adecuada. Es significativa la política de becas, tendiente a reducir los aranceles.

La tasa de graduación es alta y son adecuados los requisitos de admisión previstos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implementen las actividades de transferencia previstas.
- Se incorpore como tutores a especialistas provenientes del campo pedagógico-didáctico.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 435 - CONEAU – 08